

# TRANSFORMACIONES EVOLUCIONARIAS

EN 45 AÑOS DE LUZ



**Culturas y Lenguas de Pueblos Originarios**

## **Transformaciones Evolucionarias en 45 Años de Luz**

### **Unidad IXX: Culturas y Lenguas de Pueblos Originarios**

**1. Identifique: ¿Qué establece el artículo 1 de la Ley N° 445, Ley de Régimen de propiedad comunal de los pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas de las Regiones Autónomas de la Costa Atlántica de Nicaragua y de los ríos Bocay, Coco, Indio y Maíz?**

- A) El objeto de la Ley es establecer la privatización de las tierras comunales para su libre comercialización, sin restricciones para su venta a particulares o empresas.
- B) El objeto de la Ley es regular el régimen de la propiedad comunal de las tierras de las comunidades indígenas y étnicas de la Costa Atlántica y las cuencas de los ríos Coco, Bocay, Indio y Maíz.
- C) El objeto de la Ley es delimitar el territorio de la Costa Atlántica para la creación de nuevas zonas urbanas y comerciales, eliminando la propiedad comunal de las comunidades indígenas y étnicas.

**2. Señale: ¿Qué establece el Artículo 2, de la Ley de Uso Oficial de las Lenguas de las Comunidades de la Costa Atlántica de Nicaragua, Ley N° 162?**

- A) Las comunidades de la Costa Atlántica tienen derecho a la preservación de sus lenguas. El Estado establecerá Programas especiales para el ejercicio de este derecho proporcionará los recursos necesarios para el buen funcionamiento de los mismos, y dictará leyes destinadas a promover acciones que aseguren que ningún nicaragüense sea objeto de discriminación por razón de su lengua.
- B) Las comunidades de la Costa Atlántica tienen derecho a hablar únicamente el español como idioma oficial. El Estado eliminará

programas de educación en lenguas originarias y promoverá la unificación lingüística en todo el territorio nacional.

- C) Las comunidades de la Costa Atlántica tienen derecho a hablar su lengua solo en espacios privados. El Estado no proporcionará recursos ni programas para la preservación de sus idiomas.

### **3. De acuerdo a lo estudiado: ¿En qué consiste el Régimen de Propiedad en los Pueblos Originarios?**

- A) Los derechos de propiedad sobre las tierras comunales pertenecen únicamente a los gobiernos locales, quienes deciden su distribución sin necesidad de tomar en consideración las opiniones de las comunidades indígenas.
- B) Los derechos de propiedad sobre las tierras comunales permiten su venta y traspaso individual, lo que otorga a cada miembro de la comunidad el derecho a comercializar su parcela sin regulación de ningún tipo.
- C) Los derechos de propiedad sobre las tierras comunales pertenecen en forma colectiva a las comunidades indígenas o étnicas. Los miembros de las comunidades o conjunto de comunidades tienen derecho de ocupación y usufructo de acuerdo a las formas tradicionales de tenencia de la propiedad comunal.

### **4. Identifique: ¿Cuáles son las Culturas de los Pueblos Originarios del Pacífico, Centro y Norte?**

- A) En las regiones del Pacífico, Centro y Norte del país se encuentran asentados 22 pueblos originarios que se identifican como ascendentes Chorotega, Nahoá, Xiu-Sutiaba y Matagalpa. Estos pueblos tienen sus orígenes en las culturas prehispánicas. Sus orígenes se han definido a través de diferentes estudios de enfoques históricos, lingüísticos, arqueológicos y antropológicos, que han permitido el surgimiento y

consolidación de teorías que aportan a la construcción del origen y la historia de estas poblaciones.

- B) En las regiones del Pacífico, Centro y Norte del país se encuentran asentados pueblos originarios con ascendencia exclusivamente Asiática, sin influencia de culturas prehispánicas ni estudios que respalden su origen indígena.
- C) En las regiones del Pacífico, Centro y Norte del país no existen pueblos originarios, ya que estas áreas han estado históricamente ocupadas solo por poblaciones mestizas sin influencias indígenas

**5. Señale: ¿Cuáles son los Elementos identitarios de los Pueblos Originarios del Pacífico, Centro y Norte?**

- A) Los pueblos originarios del Pacífico, Centro y Norte desarrollaron su identidad únicamente a partir de influencias externas recientes, sin relación con las culturas prehispánicas ni con procesos históricos propios.
- B) Los pueblos originarios del Pacífico, Centro y Norte tienen una continuidad histórica desde la época prehispánica y presentan criterios identitarios específicos que construyen su colectividad como consecuencia de su contexto e historia, que no son necesariamente los criterios tradicionales que manifiestan otros grupos originarios o afrodescendientes.
- C) Los pueblos originarios del Pacífico, Centro y Norte no tienen una continuidad histórica desde la época prehispánica, ya que su identidad cultural se formó únicamente a partir de la colonización Asiática.

**Preguntas generadoras:**

Analice y discuta en grupo: **¿De qué manera el Estado Revolucionario ha garantizado la protección y el reconocimiento de los derechos de los pueblos originarios en Nicaragua?**

Reflexione de manera individual y argumente: **¿Qué medidas ha implementado el Estado Revolucionario para fortalecer y asegurar el derecho de los pueblos originarios a conservar su lengua, identidad y tradiciones culturales?**